ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 04/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2018 PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE.

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veinte y seis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las 09:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 364-1/2018, de fecha 05/09/2018**, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2018 PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE"**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras
Abg. Almir Ramón Amaral Flores, Asesor Jurídico.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 26/11/2018.
b. Ofertas de las empresa TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constata observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva		
Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 1508017302 emitida por INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGURADOS S.A., vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 07 al 20, verificado y se encuentra correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	El Oferente es Empresa Unipersonal	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El Oferente es Empresa Unipersonal y ha firmado su oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en fojas 21, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las bases de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que la empresa: **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva, CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica la presentada por la empresa **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.** conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 26/11/2018.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resolución DNCP **Nº 488/2018,** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

Descripcion	Referecial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
LOTE 1 - PALA CARGADORA CHINA 3361008	108.591.150	108.549.950	-0,04%
LOTE 2 - PALA CARGADORA CHINA 33610014	113.176.450	113.134.400	-0,04%
LOTE 3 - TRACTOR NEW HOLLAND S1007630	60.047.900	58.892.210	-1,92%
LOTE 4 - PALA CARGADORA MICHIGAN 55C	28.843.400	28.840.300	-0,01%
LOTE 5 - PALA CARGADORA CATERPILLAR	34.805.550	34.804.575	0,00%
LOTE 6 - MOTONIVELADORA CHAMPION 710	43.864.450	43.863.159	0,00%
LOTE 7 - CAMION F14000	24.408.900	24.407.938	0,00%
LOTE 8 - CAMION FORD CARGO GRANELERO 1317 AÑO 2009	26.453.450	26.450.434	-0,01%
LOTE 9 - CAMION FORD CARGO 1717C AÑ0 2007	38.349.750	38.375.070	0,07%
LOTE 10 - CAMION SCANIA 94C AÑO 2000	50.177.350	50.174.034	-0,01%
LOTE 11 - CAMIONETA S10 CHEVROLET AÑO 2009	4.397.600	4.396.580	-0,02%
LOTE 12 - CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL AÑO 2010	8.392.344	8.388.200	-0,05%
LOTE 13 - CAMIONETA BLAZER AÑO 2003	14.432.850	14.427.380	-0,04%
LOTE 14 - CAMIONETA FORD AÑO 2011	13.915.550	13.919.105	0,03%
LOTE 15 -CAMIONETA S10 CHEVROLET AÑO 2005	11.720.000	11.718.261	-0,01%
LOTE 16 -CAMION F14000 AÑO 1999	48.000.089	47.997.880	0,00%

El detalle del análisis se encuentra en el ANEXO 1 del presente documento

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
En caso de suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCION III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	
Se determinara la experiencia en el ramo como mínimo de 2(dos) años de presencia en el mercado nacional como proveedor del servicio solicitado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la capacidad de la empresa en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma de los mismos., siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFROMIDAD CON LA CLAUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	
Balance de los dos últimos años 2016, 2017, que deberán estar acompañados con los correspondientes ratios	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	
Planillas de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demás datos requeridos de los Bienes	CUMPLE

Atilio Raúl Ríos Hermeyer
Secretario Administrativo
XIII Departamento Amambay

A continuación se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:
CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA
Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2016 - 2017)
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2016 – 2017)
Rentabilidad: El promedio en los años, (2016–2017) no deberá ser negativo

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	
Oferente	Mayor o igual a 1, promedio	Menor a 0.8, promedio	El promedio no deberá ser negativo	Observación
TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva	12,80	0,016	6%	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.** queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación**, en todos los ítems del llamado para PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	LOTE	MONTO
TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva	LOTE 1 - PALA CARGADORA CHINA 3361008	**Gs. 108.549.950** (Guaranies ciento ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta)
	LOTE 2 - PALA CARGADORA CHINA 33610014	**Gs. 113.134.400** (Guaranies ciento trece millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos)
	LOTE 3 - TRACTOR NEW HOLLAND S1007630	**Gs. 58.892.210** (Guaranies cincuenta y ocho millones ochocientos noventa y dos doscientos diez)
	LOTE 4 - PALA CARGADORA MICHIGAN 55C	**Gs. 28.840.300** (Guaranies veinte y ocho millones ochocientos cuarenta mil trescientos)
	LOTE 5 - PALA CARGADORA CATERPILLAR	**Gs. 34.804.575** (Guaranies treinta y cuatro millones ochocientos cuatro mil quinientos setenta y cinco)
	LOTE 6 - MOTONIVELADORA CHAMPION 710	**Gs. 43.863.159** (Guaranies cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y nueve)
	LOTE 7 - CAMION F14000	**Gs. 24.407.938** (Guaranies veinte y cuatro millones cuatrocientos siete mil novecientos treinta y ocho)
	LOTE 8 - CAMION FORD CARGO GRANELERO 1317 AÑO 2009	**Gs. 26.450.434** (Guaranies veinte y seis millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y cuatro)
	LOTE 9 - CAMION FORD CARGO 1717C AÑO 2007	**Gs. 38.375.070** (Guaranies treinta y ocho millones trescientos setenta y cinco mil setenta)
	LOTE 10 - CAMION SCANIA 94C AÑO 2000	**Gs. 50.174.034** (Guaranies cincuenta millones ciento setenta y cuatro mil treinta y cuatro)
	LOTE 11 - CAMIONETA S10 CHEVROLET AÑO 2009	**Gs. 4.396.580** (Guaranies cuatro millones trescientos noventa y seis mil quinientos ochenta)
	LOTE 12 - CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL AÑO 2010	**Gs. 8.388.200** (Guaranies ocho millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos)
	LOTE 13 - CAMIONETA BLAZER AÑO 2003	**Gs. 14.427.380** (Guaranies catorce millones cuatrocientos veinte y siete mil trescientos ochenta)
	LOTE 14 - CAMIONETA FORD AÑO 2011	**Gs. 13.919.105** (Guaranies trece millones novecientos diez y nueve mil ciento cinco)
	LOTE 15 -CAMIONETA S10 CHEVROLET AÑO 2005	**Gs. 11.718.261** (Guaranies once millones setecientos diez y ocho mil doscientos sesenta y uno)
	LOTE 16 -CAMION F14000 AÑO 1999	**Gs. 47.997.880** (Guaranies cuarenta y siete millones novecientos noventa y siete mil ochocientos ochenta)

Valor de la Adjudicacion: Guaranies (628.339.476) Seiscientos veinte y ocho millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis.

Atilio Raúl Rojas Wiedermeyer
Secretario Gral. de Administración Financiera
XIII Dpto. Amambay

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raul Rojas Nieddermeyer

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de
Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Almir Ramón Amaral Flores